

Sepa como nos el decano Justicia y Regimiento de la Villa
 de Vergara que estando juntos como por tumbre en especial
 Joana Spilla alche no xda para el de la de maruaca sin dho pro
 cuador general de congo forma de de loyo de Pedro de Vi ste
 en el dho Regimiento de la Villa que somos conyugo y parte de la dha
 Justicia y Regimiento y patronia y admnistracion perpetua de las
 memorias y otras cosas que ynstituyeron y fundo el capitán Joande
 mada y de dho - dho pamo - dho mado y poder cumplido
 en la memoria qual se requiere ad ntonio pncal cadena de
 sident en la Villa de Madrid para que en monom bny para el mi
 mo ayad Riciba sobre de suma S. y de quien en su real nombre lo
 de un pagano ciento y quarenta y tres mill ochocientos y setenta y ocho
 mill que ande haue la dha memoria de las medas anatas de que fue
 de Nalense en los años de mill e seiscientos y treinta y nuebe mill
 e seiscientos y quarenta y el de mill e seiscientos y quarenta y tres. de las
 de mill e quinientos mill y nuebe cientos y dieciseis, que rienen de Nenta y
 Quinientas memorias en el de ciento y quarenta y mill mrs, en caueca
 de dho capitán Juan de mada y en puecos secol de castilla para
 cuya cobranca y su cobranca como nos pertenece en dha casta de pago y pa
 raser ante quala que en suas y justicias de suma S. y hacer en su racon
 los pedimentos tanto y diligencias que judicial y extra judicialmente sean
 necesarios. a tal efecto se refecho de la dha cantidad, heredamos de
 nunciarnos y se passamos todos mrs de dha racon y quanto
 nos pertenecen y se ponemos y subrogamos en los lugares y dho y lha
 como procurador actor en sumamos S. = qto por racon de dho tanto
 de costado y por ello adado y pagado por nos y en nro nombre ad
 mingo de galaxa vecino de esta Villa de Madrid en la dha
 de que nos damos por bien contentos y entregados a su voluntad

Sobre que Renunciamos las leyes e exceptuon de la non numerata

de la villa de Segara... y lo demas de la...
y de la villa de Segara... y lo demas de la...
y de la villa de Segara... y lo demas de la...

que por via executiva para que...
que por via executiva para que...
que por via executiva para que...

de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...

de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...

de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...

de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...

de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...

de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...
de la villa de Segara... y lo demas de la...